



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019/00118/00

Se le reconoce personería al doctor Andrés David Hernández Arroyave para actuar como apoderado sustituto de la demandada EMPRESA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DEL ABURRÁ SUR S. EN C. (EMTRASUR).

Se requiere a las partes para que remitan los memoriales dirigidos a este proceso, por el siguiente correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Además, las partes deben dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 de 2020, so pena de dar aplicación al artículo 78, numeral 14, CGP. De ahí que los apoderados deben acreditar, dentro de los cinco días siguientes a la notificación por anotación en estados electrónicos de este auto, el envío a las otras partes de los memoriales que han presentado en forma virtual en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
90e9d06a11356f3a1193b3a07bebf3f4aadb235788e6bb4e01f33f2c6ea2b907

RADICADO N°. 2005-0671

Documento generado en 17/03/2021 02:26:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>